



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, 02 de enero de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL JARDIN INFANTIL BLANCA NIEVES Y LOS SIETE ENANITOS

DECRETO N° 32//

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 471646, de fecha 27 de noviembre de 2014, del Jardín Infantil Blanca Nieves y los Siete Enanitos, mediante la cual solicita la Casa del Folclore, para el día 14.01.2015, en horario de 10:30 a 18:00 hrs., para realizar Ceremonia de Despedida de los menores de vuestro jardín.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s), con fecha 16.12.2014 y la autorización con Ord. N°1628 de fecha 16.12.2014.-

El Decreto Exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, al Jardín Infantil Blanca Nieves y los siete enanitos, para el día 14 de enero de 2015, en horario de 10:30 a 18:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓

IDOC N° _____ //